

Medellín, 25/11/2021

Señor

ARMANDO SERNA POSADA
ILBARRA S.A.S. Y DINDA BACANA S.A.S.

Representante Legal
administracion@travion.co

Asunto: Comunicación – Resolución No. **2021060100115** del 24 de noviembre de 2021, proferida dentro del trámite del contrato de concesión minera con placa **No. 7398 (HHXK-01)**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la Resolución No. **2021060100115** del 24 de noviembre de 2021 emitida dentro de las diligencias del contrato de concesión minera con placa **No. 7398 (HHXK-01)**, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse al archivo de la Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, o **AUTORIZAR** a esta entidad la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

“ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.”

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia que



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

DIEGO A. CARDONA C.

DIEGO ALONSO CARDONA CASTANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DCARDONACA



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 57 (4) 490 90 00 - Medellín - Colombia